

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2016-00389-01	JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GRISALES	CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL (CIAT)	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	205	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-111-31-05-001-2017- 00229-01	MAURO ANTONIO RIASCOS NARVAEZ	SOCIEDAD ING. PICHICI y PICHICI CORTE.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	204	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-111-31-05-001-2018-00365-02	ELSA NIDIA CANO	COLPENSIONES Y OTROS.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	203	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-109-31-05-001-2019-00171-01	JUAN PABLO ALOMIA PANDALES	NATIONAL SECURITY Ltda.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	202	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-111-31-05-001-2020-00145-01	JAIME GARCIA	COLPENSIONES y EMPRESAS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE CALI.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	201	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-520-31-05-002-2020-00176-01	GUILLERMO LEÓN BRAND BENAVIDES	SAVINIANA OCORÓ ZEA Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	200	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-109-31-05-002-2017-00155-01	FELIPA BONILLA Y OTROS	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial de las señoras FELIPA BONILLA, JULIA EMMA MONTAÑO DE RODRIGUEZ y MARIA VALENCIA VALENCIA, contra la Sentencia No. 073 del 08 de julio de 2022 y notificada por edicto el 11 de julio de 2022, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Boga. SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, remítase a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo. TERCERO: NOTIFÍQUESE por el medio electrónico a las partes y al apoderado judicial de la Corte Suprema de Justicia, en providencia del 21 de marzo de 2023, CASA la Sentencia No. 083 notificada el día 9 de agosto de 2021, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal como se indicó en la sentencia de casación, esto es, las de primera instancia correrán a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, sin lugar a ellas en la alzada, liquidense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	207	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
8	76-109-31-05-003-2019-00018-01	CRISTHIAN ERNESTO CASTAÑO BOOM	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LIMITADA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	199	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
9	76-111-31-05-001-2020-00162-01	ANA MILENA OLIVEROS SERRAN	COLPENSIONES Y OTROS.	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	208	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-111-31-05-001-2005-00054-06	GERSAIN ALBERTO PEÑA DURAN	ELECTRODOMÉSTICOS METÁLICAS MODERNA Y OTROS	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	EJECUTIVO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	207	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
11	76-520-31-05-002-2016-00309-03	GABRIEL ÁNGEL CATAÑO TREJOS	CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL – CIAT	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	167	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
12	76-109-31-05-001-2018-00154-01	GUILLERMO TORRES MURILLO	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	171	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
13	76-834-31-05-001-2021-00179-01	JUAN AGUSTÍN MAFLA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	172	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
14	76-109-31-05-003-2005-00121-02	CLELIA VALENTINA QUIÑONES FAJARDO	COMPañía DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE S.A. (liquidada) Y OTROS.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO	PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE en su parte resolutive, el numeral primero del auto No. 029 del 21 de febrero de 2023, por medio del cual, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura (v) libró mandamiento de pago ejecutivo laboral en contra de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.SEGUNDO: CONFIRMAR en su parte resolutive, el numeral primero del auto No. 029 del 21 de febrero de 2023, por medio del cual, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura (v) libró mandamiento de pago ejecutivo laboral en contra de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. TERCERO: CONFIRMAR en lo demás, la providencia apelada. CUARTO: Sin costas en esta instancia QUINTO: DEVOLVER el presente asunto al juzgado de conocimiento, para que continúe su trámite	47	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR
15	76-109-31-05-001-2019-00118-01	ERICK ARROYO HURTADO	SINTECO S.A.S.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR en auto apelado, emitido con el No. 402 del 30 de marzo de 2023, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura (V), dentro del proceso ordinario laboral promovido por ERICK ARROYO HURTADO contra SINTECO SAS, en su lugar se DISPONE que se decrete la prueba en forma correcta, esto es, la declaración del señor demandante. conforme a las razones antes dadas. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta segunda instancia por no aparecer causadas. TERCERO: DEVUELVASE el expediente al Juzgado de origen para que continúe el trámite respectivo. CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes de conformidad de este decreto.	48	29/05/2023	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 30 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, teléfax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaría